

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10222** Orden JUS/836/2017, de 4 de septiembre, por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondientes a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Comisión de selección de Jueces y Fiscales de 18 de diciembre de 2015.

Finalizado el curso teórico práctico de selección de los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de 18 de diciembre de 2015 (BOE del 23 de diciembre de 2015). Por Orden de 31 de julio de 2017, se convocó concurso para la provisión de destinos desiertos en la plantilla orgánica del ministerio fiscal, para los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos que han superado el proceso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal.

Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, vista la propuesta de nombramiento formulada por el Director del Centro de Estudios Jurídicos, así como la relación de destinos solicitados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, dispongo:

Primero.

Nombrar Abogados Fiscales, en calidad de titulares o en expectativa de destino, a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, adjudicándoles los destinos que se indican.

Los nombramientos se efectúan por orden y con expresión del número que figuran en la propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

1. Don Emilio Fernández Hernández, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
2. Doña Mónica Meneses García, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Granollers, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
3. Don Alejandro Balea Rouco, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
4. Doña Patricia Sánchez del Río, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
5. Doña María Luisa Moyano Fernández, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera, Fiscalía Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.
6. Doña María Blanco de la Fuente, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Granollers, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
7. Doña Carmen Ares Bachiller, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera, Fiscalía Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.
8. Doña Lara Rojo Aldama, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Reus, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
9. Doña Marta López Orero, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
10. Doña Marta Martínez-Canales Sánchez-Pedreño, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Manacor, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

11. Don Carlos Ocaña García, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Badalona, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
12. Doña Carmen Martín Galán, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
13. Doña Olga Méndez Alonso, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de La Palma, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
14. Don Antonio Palao Cortés, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
15. Doña Natalia Molina Martínez, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
16. Doña Fátima Polvorosa Arriazu, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
17. Doña Elena Cano Aceituno, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Huerca-Overa, Fiscalía Provincial de Almería, ocupando plaza de la tercera categoría.
18. Doña María Pastor Pérez-Estrada, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Huerca-Overa, Fiscalía Provincial de Almería, ocupando plaza de la tercera categoría.
19. Doña María del Rocío Cabrera Garballo, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Vilanova i La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
20. Doña María Amparo Soler Cortina, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
21. Doña Margarita María Alaiz Gudín, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
22. Don Felipe Alberto Briones Pascual, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
23. Doña Rocío Sáez Riera, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
24. Doña Marta Jiménez Nogueira, Abogada Fiscal de apoyo de la Sección Territorial de Fuengirola, Fiscalía Provincial de Málaga, ocupando plaza de la tercera categoría.
25. Don Francisco Javier Jiménez Vacas, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario, Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.
26. Doña Raquel Alonso Galnares, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.
27. Doña María del Puerto Yuste Franco, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.
28. Doña María de los Reyes Miñambres Alonso, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Maó, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.
29. Doña Melania Enrique Ruíz, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía Provincial de Almería, ocupando plaza de la tercera categoría.
30. Don Pablo Belda Simo, Abogado Fiscal de apoyo de la Fiscalía Provincial de Huelva, ocupando plaza de la tercera categoría.
31. Doña Elena Torra Escámez, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía de Área de Elche/Elx, Fiscalía Provincial de Alicante, ocupando plaza de la tercera categoría.
32. Doña María Cristina García Meléndez, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía de Área de Benidorm-Denia, Fiscalía Provincial de Alicante, ocupando plaza de la tercera categoría.
33. Don Juan Mozota Pirla, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Olot, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
34. Doña Rocío Granado Corcoles, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Tortosa, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.

35. Doña Aitana Laín Brihuega, Abogada Fiscal de apoyo de la Sección Territorial de Lorca, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, los/las Abogados/as Fiscales nombrados/das, se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a que pertenezca la fiscalía para la que hayan sido destinados/as.

Los nombrados en calidad de fiscales en expectativa de destino prestarán juramento o promesa y tomarán posesión ante el Fiscal General del Estado y deberán presentarse en la Fiscalía de destino para el ejercicio efectivo de sus funciones, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del nombramiento para el destino de que se trate, dejando constancia de ello en Fiscal Jefe en la correspondiente acta.

Los/las nombrados/das Abogados/as Fiscales que se encuentren en situación de servicio activo en un cuerpo o escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el plazo de ocho días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción en el indicado plazo, se entenderá que renuncian al nombramiento judicial.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.